

Expediente: **789/26**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 789/26



H108023091660

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 789/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 27 de marzo de 2026.-

1) Tener presente lo manifestado por el apoderado de la parte actora, a sus efectos librar Mandamiento Ley 22.172 al domicilio legal de la empresa demandada sito en "**AV. INGENIERO HUERGO 723, PLANTA BAJA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**", el cual debe ser dirigido a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultando al diligenciamiento del mismo al *Dr. Marcelo Ivan Eduardo Pautassi, Tomo 90, Folio 300 del C.P.A.C.F.*

2) Una vez confeccionado el mismo, póngase a disposición por ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1 para ser retirado a los fines de su diligenciamiento. Asimismo se hace saber que deberá acompañar las copias para traslado impresas al momento de presentarse por ante la OGA. Notificar digitalmente. LPA.-

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.